



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIO EN RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4200-0143]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 8L/4100-0146, relativa a criterio en relación con las políticas de igualdad de género, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 27 de mayo de 2014, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de mayo de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4200-0143]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Moción subsiguiente a la interpelación nº 146 relativa a criterio en relación con las políticas de igualdad de género.

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

Aprobar y poner en marcha en el plazo de 2 meses el Programa Integral de Formación en igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género en los centros educativos en todas sus etapas, con la colaboración de la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud y la Consejería de Educación, Cultura y Deporte que:

1) Se dirija a todos los agentes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado, equipos directivos y las familias.

2) Tenga como objetivos prioritarios:

- Promover una educación no sexista y contrarrestar las influencias sexistas y machistas que llegan al alumnado desde diferentes agentes de nuestra sociedad

- Prevenir la violencia de género desde la educación.

3) Conste de:

1. La difusión de materiales de apoyo



2. La formación especializada en igualdad de género y prevención de la violencia de género desde una perspectiva integral y el asesoramiento a los miembros de la comunidad educativa.

3. La incorporación de estos temas en los Planes de acción tutorial y en los planes de convivencia.

4. La formación especializada al profesorado, equipos directivos y familias sobre coeducación, igualdad de género y prevención de la violencia de género.

5. El seguimiento y la atención educativa al alumnado que ha vivido violencia de género.

En Santander, a 13 de mayo de 2014

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz del G.P. Socialista."